

SECRETARIA: A despacho de la señora para resolver solicitud de autorización para entrega de depósitos judiciales. Santiago de Cali, 10 de agosto de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

La secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Diez (10) de agosto o de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	1659
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	JUAN DIEGO AVILA FERNANDEZ
EJECUTADO	RAFAEL AVILA RODRIGUEZ
Radicado:	76-001-31-10-001-2014-00340-00
Asunto:	Autoriza

El ejecutante allegó al proceso a través del correo electrónico institucional, escrito debidamente autenticado ante la Notaria Cuarta del Circulo de Cali, mediante el cual autoriza a su señora madre **LORENA FERNANDEZ VELASCO**, para que le sean entregados los depósitos judiciales efectuados al ejecutado, señor Rafael Ávila Rodríguez.

Por voluntad expresa de la ejecutante y bajo su responsabilidad, el despacho accederá a su petición por un término de 6 meses

Por lo expuesto, **LA JUEZ PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

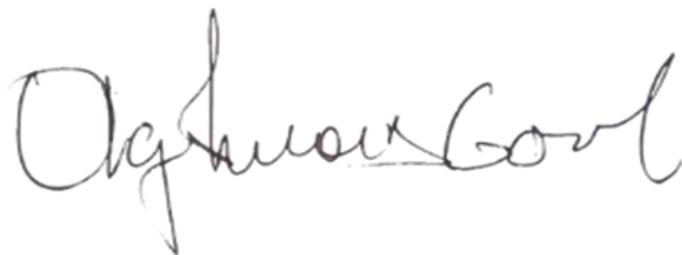
R E S U E L V E:

PRIMERO. - Incorporar el escrito allegado por el ejecutante.

SEGUNDO. - Por voluntad expresa de la ejecutante y bajo su responsabilidad se ordenará seguir entregando los depósitos judiciales que se efectúen a la

señora **LORENA FERNÁNDEZ VELASCO** identificada con cédula de ciudadanía 66.999.608 por el término de 6 meses

NOTIFÍQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 135

EN LA FECHA 11 DE AGOSTO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN